UNITED NATIONS NATIONS UNIES

POSTAL ADDRESS—ADRESSE POSTALE: UNITED NATIONS, N.Y. 10017
CABLE ADDRESS—ADRESSE TELEGRAPHIQUE: UNATIONS NEWYORK

REFERENCE:

NV/95/38

UN LIBRARY

MAY 1 1 1995

UN/SA COLLECTION

The enclosed communication, available in Spanish, is transmitted to the permanent missions of the States Members of the United Nations at the request of the representives of Andorra and Mexico to the United Nations.

9 May 1995

* * *

La communication ci-jointe, disponible en espagnol, est transmise aux missions permanentes des Etats Membres de l'Organisation des Nations Unies à la demande des représentants d'Andorre et du Mexique auprès de l'Organisation.

9 mai 1995

Misión Permanente del
Principado de Andorra
en las Naciones Unidas

Misión Permanente de
México
ante las Naciones Unidas

Nueva York, 5 de mayo de 1995

Excelencia,

Tenemos el honor de informar a Vuestra Excelencia que el 5 de mayo de 1995, se han establecido relaciones diplomáticas entre el Gobierno del Principado de Andorra y el Gobierno de México, sobre la base de los principios de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas.

Encarecemos a Vuestra Excelencia que esta comunicación sea transmitida, junto con el Comunicado Conjunto, a las Misiones Permanentes de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Hacemos propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de nuestra más alta y distinguida consideración.

Juli Minoves Triquell
Ministro Plenipotenciario
Representante Permanente Adjunto y
Encargado de Negocios a.i. del Principado
de Andorra en las Naciones Unidas

Manuel Tello
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Representante Permanente
de México
ante las Naciones Unidas

Su Excelencia
Dr. Boutros Boutros-Ghali
Secretario General de las Naciones Unidas
Nueva York

Comunicado Conjunto para
el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas
entre el Principado de Andorra y México

El Gobierno del Principado de Andorra y el Gobierno de México, animados por el deseo de desarrollar vínculos de amistad entre sus pueblos y de cooperar en los ámbitos político, económico, comercial y cultural, han convenido, a partir de esta fecha, establecer relaciones diplomáticas, en concordancia con las directrices de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

Ambos Gobiernos han acordado que la relación que ahora se inicia estará basada en los principios de soberanía, igualdad y el respeto mutuo de la independencia de los dos Estados y los demás propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

Asímismo, reiteran su compromiso de realizar esfuerzos conjuntos para desarrollar los lazos entre sus pueblos en los ámbitos bilateral y multilateral, en el marco de un clima de entendimiento y respeto mutuos.

Ambos Gobiernos han acordado, en el momento adecuado, designar Embajadores concurrentes como sus respectivos representantes.

Firmado en Nueva York el día cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Por el Principado de Andorra

Juli Minoves Triquell
Ministro Plenipotenciario
Representante Permanente Adjunto y
Encargado de Negocios a.i. del Principado
de Andorra en las Naciones Unidas

Por México

Manuel Tello
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Representante Permanente
de México
ante las Naciones Unidas